



DECRETO ALCALDICIO N° 5395/

Quillón, 13 DIC 2019

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 6068 de fecha 02.12.2019, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese "**Convenio complementario programa de mejoría de la equidad en salud rural 2019**", por un monto de \$ 3.107.028.- (tres millones ciento siete mil veintiocho pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

10.12.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto., Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



BGJ/RRC/th

Chillán,

VISTOS: estos antecedentes: DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 42/2019, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio de fecha 02 de enero del 2019, el convenio complementario de fecha 25 de noviembre del 2019, ambos sobre el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2019, suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, dicto la siguiente:

6068 02.12.2019

RESOLUCIÓN EXENTA 1C / N° _____ /

1º.- APRUÉBASE el convenio complementario de fecha 25 de noviembre del 2019, del suscrito con fecha 02 de enero del 2019, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, relacionados con el **Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2019**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sánchez Opazo
Director (s) del Servicio de Salud Ñuble

Comunicada a:
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



4613



EAT/RGJ/RAC/MAOS/MMV

**CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL 2019**

En Chillán, 25 de noviembre del 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director (s) D. Ricardo Sánchez Opazo, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, representada por su Alcalde (S) D. Vladimir Peña Mahuzier, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERA: Con fecha 02 de enero del 2019, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2019**, aprobado por Resolución Exenta N° 1076 del 01 de marzo del 2019, relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa.

SEGUNDA: Las partes por este acto, vienen en complementar dicho convenio en el sentido de traspasar al Municipio un nuevo monto, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria la suma de **\$3.107.028.- (tres millones ciento siete mil veintiocho pesos)**, destinado a financiar actividades de trabajo comunitario en postas de salud rural, según proyectos postulados y aprobados por equipo de asesor DAP.

TERCERA: En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:


~~ALCALDE V. PEÑA MAHUIER~~
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON


~~DIRECTOR~~
RICARDO SANCHEZ OPAZO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD NUBLE